

ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, QUE ESTABLECE EL MECANISMO Y MEDIO DE COMUNICACIÓN INTERNA, PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Comité de Información de la Universidad Autónoma de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y 5 y 40, fracción II, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Baja California y,

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con los artículos 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, uno de los fines de la misma es fijar los procedimientos para garantizar que toda persona pueda tener acceso a la información pública que genere o se encuentre en posesión de los sujetos obligados, mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos; mismo fin reconocido por la Universidad, en el artículo 2 de su reglamento de la materia.

II. Que acorde al artículo 42 de la precitada ley estatal, y a los artículos 5 y 40 de su propio reglamento en la materia, la Universidad cuenta con un Comité de Información, como órgano normativo encargado de emitir los lineamientos que contendrán los criterios que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos en materia de transparencia, lo que incluye los criterios que deberán observarse en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten a esta Institución educativa.

III. Que de acuerdo a los procedimientos de acceso a que se refiere el título tercero de la precitada ley estatal, la Unidad de Transparencia deberá remitir la solicitud de acceso al correspondiente titular de la información en la Universidad, a efecto de que la localice o en su caso informe lo que corresponda, para que la Unidad de Transparencia proceda a dar respuesta al solicitante en los términos y plazos indicados en la ley.

IV. Que atendiendo al gran número y diversidad de dependencias administrativas y unidades académicas que conforman la estructura de la Universidad, así como a la extensión geográfica en que las mismas se encuentran físicamente instaladas, es necesario contar con las herramientas y mecanismos de comunicación interna que le den la mayor agilidad posible a los trámites mencionados.

Dadas las anteriores consideraciones, este Comité de Información, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se implementa como medio de comunicación interno para la atención de solicitudes de información pública y solicitudes de acceso, cancelación, rectificación u oposición de datos personales (derechos ARCO), que se presenten a la Universidad, la herramienta automatizada consistente en la dirección de correo electrónico "transparencia@uabc.edu.mx".

SEGUNDO.- La Unidad de Transparencia será el área responsable de manejar la información que se envíe y reciba por el medio electrónico de comunicación indicado en el punto anterior, privilegiando este instrumento para la atención de las solicitudes de información pública y solicitudes de derechos ARCO, a que se refiere el punto anterior.

TERCERO.- El oficio de respuesta y la documentación que corresponda en su caso, que proporcionen las dependencias administrativas y unidades académicas respecto a una solicitud de información pública o de derechos ARCO, deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico mencionada en el punto primero del presente acuerdo, sin demérito de enviarlo además material y físicamente por mensajería, si así lo desea el titular remitente.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el doce de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Universidad Autónoma de Baja California, que estuvieron presentes en la sesión ordinaria celebrada en esta misma fecha y firman para constancia: Dr. Alfonso Vega López, Secretario General (Presidente del Comité); Mtra. Olga Minerva Castro Luque, Jefa de la Unidad Concentradora de Transparencia y Protección de Datos Personales (Secretaria del Comité); Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza, Coordinador de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar; Mtro. Luis Fernando Zamudio Robles, Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional; Mtra. Ana Ma. Guillén Jiménez, Auditora Interna.

